



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 627-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N°002-2025-JP/IFT EYY/FI/UNAJMA, de fecha 15 de setiembre de 2025; Memorándum N°051-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, mediante Resolución N° 0685-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 08 de noviembre de 2024, se designó al Dr. Thomas Ancco Vizcarra como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, del bachiller Emerson Yslachin Yañe, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial;

Que, mediante Resolución N°826-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de diciembre 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial del tesista **EMERSON YSLACHIN YAÑE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Influencia de la humedad y tiempo de acondicionamiento en el rendimiento harinero de <i>Chenopodium quinoa</i> Willd.	
Tesista	EMERSON YSLACHIN YAÑE	
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
	Segundo Docente	Ing. Juvenal Rivas Leguía

Que, mediante Resolución Decanal N° 172-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 08 de abril de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista **Emerson Yslachin Yañe**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	Influencia de la humedad y tiempo de acondicionamiento en el rendimiento harinero de <i>Chenopodium quinoa</i> Willd.	
Tesista	EMERSON YSLACHIN YAÑE	
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
	Primer miembro:	Ing. Juvenal Rivas Leguía
	Segundo miembro:	Mg. Ronald Pérez Salcedo

Que, mediante la Carta N°002-2025-JP/IFT EYY/FI/UNAJMA, con fecha de recepción del 15 de setiembre de 2025, el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **EMERSON YSLACHIN YAÑE**, aprobado **sin observaciones**, determinándose además la fecha,



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 627-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de setiembre de 2025

hora y lugar para la sustentación de la referida tesis, conforme al siguiente detalle: jueves 18 de setiembre de 2025, a las 08:00 a. m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0499-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, comunica a los miembros de Jurado Evaluador de Tesis la reprogramación de la sustentación debido a la coincidencia con otras actividades académicas, fijando como nueva fecha el jueves 02 de octubre de 2025 a horas 08:00 a. m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa;

Que, mediante el Memorándum N°051-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente en la cual se establezca la fecha y hora para la sustentación del informe final de tesis intitulado: Influencia de la humedad y tiempo de acondicionamiento en el rendimiento harinero de *Chenopodium quinoa* Willd:

Fecha : jueves, 02 de octubre de 2025

Hora : 08:00 a. m.

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado “INFLUENCIA DE LA HUMEDAD Y TIEMPO DE ACONDICIONAMIENTO EN EL RENDIMIENTO HARINERO DE *Chenopodium quinoa* Willd.”, presentado por el tesista Emerson Yslachin Yañe, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el jueves, 02 de octubre de 2025 a horas 08:00 a. m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA